



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA  
[flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
TEL: (1) 3347029**

Bogotá D.C. doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO: SUCESIÓN**  
**RADICACIÓN: 110013110023-2015-00295-00**  
**CUADERNO: 1 - DIGITAL**

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial, el despacho dispone:

Previo a resolver, lo pertinente frente a la renuncia del poder presentado por la apoderada del señor MILLER ERNESTO TRUJILLO TRIANA obrante a folio 679 PDF del radicado 01 del expediente virtual, por la profesional, sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 76 del C. G. del P.

Teniendo en cuenta lo resuelto en el inciso tercero del auto de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se reconoció personería a la apoderada del señor VICTOR MANUEL BUITRAGO DUEÑES, se tiene por REVOCADO el poder que le fuera otorgado a la Dra. DEISSY MIREYA HERRERA JIMÉNEZ. folio 703 PDF del archivo 01 expediente virtual

Se requiere a los interesados a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo solicitado por la DIAN en los folios 677 y 678 PDF del archivo número 01 del expediente virtual, lo anterior a fin de establecer si existen deudas tributarias a la fecha y/o aportar el PAZ Y SALVO expedido por la entidad.

Frente a la solicitud presentada en el acápite de peticiones numeral 1º del folio 703 PDF del archivo 01 expediente virtual, tenga en cuenta el profesional que, por auto de fecha 10 de octubre de 2018 inciso tercero, se reconoció a la Dra. LUZ ESTELLA GUARNIZO como apoderada de la señora LINA MAYERLY, no como partidora.

No obstante, se precisa que mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2018, se designó de la lista de Auxiliares al Partidor, aceptando el cargo la Dra. MIRYAM MIER CÁRDENAS; quien dentro del término concedido no presentó el Trabajo encomendado; relevándola del cargo y designando nuevo partidor mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2020.

De otra parte, no se accede a la solicitud presentada por el apoderado en el

acápites de peticiones numeral 3º del folio 703 PDF del archivo 01 expediente virtual, en razón a que no representa a todos los interesados en el presente asunto.

**NOTIFIQUESE**



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **047**

HOY: **13 de abril de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

**LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS**  
Secretaria